



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02774**

4

5

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

7

8

9 **OTORGADO POR: ÁLVARO DUEÑAS ITURRALDE Y**
10 **MARÍA JOSÉ YEROVI DE GUZMÁN**

11

12

13 **A FAVOR DE: JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE Y**
14 **EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA**

15

16

17 **CUANTÍA: USD \$133,00**

18

19

20 **DI: 3 COPIAS**

21

22 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
23 República del Ecuador, hoy día, diez de septiembre del dos
24 mil catorce, ante mí, Doctor **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**,
25 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
26 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
27 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO
28 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 mil trece, expedida por la señora Directora General del
2 Consejo de la Judicatura; comparecen al otorgamiento de la
3 presente escritura pública los señores Álvaro Dueñas
4 Iturralde y María José Yerovi de Guzmán por sus propios
5 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal
6 por ellos formada y los señores Juan Carlos Gallegos
7 Happle y Edgar Napoleón Neira Orellana. Los
8 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
9 domiciliados en Quito, de estado civil casados, a excepción
10 de Edgar Neira Orellana que es de estado civil soltero, todos
11 hábiles para contratar y obligarse civilmente, a quienes de
12 conocer por sus documentos de identificación que me
13 presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los
14 requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a
15 escritura pública, me entregan la siguiente minuta que
16 dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
17 públicas a su cargo, díguese extender una de la que conste
18 la siguiente cesión de participaciones de GALLEGOS
19 VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., otorgada al tenor de las
20 cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente
22 instrumento comparecen por una parte los señores Álvaro
23 Dueñas Iturralde y María José Yerovi de Guzmán por sus
24 propios derechos y por los que representan en la sociedad
25 conyugal por ellos formada, a quienes para efectos de esta
26 escritura pública se podrá designar simplemente como "Los
27 Cedentes", y por otra parte los señores Juan Carlos
28 Gallegos Happle y Edgar Napoleón Neira Orellana a quienes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 se designará como "Los Cesionarios". Los comparecientes
2 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito,
3 de estado civil casados, a excepción de Edgar Neira Orellana
4 que es de estado civil soltero, todos hábiles para contratar y
5 obligarse civilmente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)**
6 La compañía Gallegos & Valarezo Cía. Ltda. se constituyó
7 mediante escritura pública celebrada en Quito, el
8 veinticinco de agosto de dos mil ante el Notario Décimo
9 Cuarto del Cantón Quito, inscrita el catorce de septiembre
10 del mismo año en el Registro Mercantil; **Dos)** Mediante
11 escritura pública de veinticuatro de febrero de dos mil cinco
12 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta
14 de marzo de dos mil cinco, se transfirieron participaciones a
15 favor del señor Edgar Napoleón Neira Orellana; **Tres)**
16 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
17 Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, el veintitrés de
18 septiembre de dos mil cinco, inscrita el dos de enero de dos
19 mil seis, la compañía GALLEGOS & VALAREZO CIA.
20 LTDA., cambio su denominación a GALLEGOS, VALAREZO
21 & NEIRA CIA. LTDA.; **Cuatro)** Mediante escritura pública
22 celebrada el veintisiete de febrero de dos mil doce, ante el
23 Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el
24 Registro Mercantil de la misma ciudad el catorce de marzo
25 de dos mil doce, se transfirieron participaciones a favor del
26 señor Álvaro Dueñas Iturralde; **Cinco)** La Junta General
27 Extraordinaria Universal de Socios de GALLEGOS,
28 VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., reunida el veinte y siete





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de junio de dos mil trece, cuya acta forma parte del
2 presente instrumento público, resolvió con el
3 consentimiento unánime de los socios autorizar al socio
4 Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, la cesión de
5 la totalidad de sus participaciones sociales que le
6 pertenecen de la compañía GALLEGOS VALAREZO &
7 NEIRA CIA. LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre las
8 mismas, y hacerlo a favor de los señores Juan Carlos
9 Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro
10 Dueñas Iturralde. **Seis)** Mediante escritura pública
11 celebrada el once de julio de dos mil trece, ante el Notaria
12 Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
13 de la misma ciudad el quince de agosto de dos mil trece, se
14 transfirieron participaciones a favor de los señores Juan
15 Carlos Gallegos Happle, Edgar Neira Orellana y Álvaro
16 Dueñas Iturralde; **Siete)** La Junta General Extraordinaria
17 Universal de Socios de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA
18 CIA. LTDA., reunida el ocho de septiembre de dos mil
19 catorce, cuya acta forma parte del presente instrumento
20 público, resolvió con el consentimiento unánime de los
21 socios autorizar al socio Álvaro Dueñas Iturralde, la cesión
22 de la totalidad de sus participaciones sociales que le
23 pertenecen de la compañía GALLEGOS, VALAREZO &
24 NEIRA CIA. LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre las
25 mismas, y hacerlo a favor de los señores Juan Carlos
26 Gallegos Happle y Edgar Napoleón Neira Orellana.
27 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los
28 antecedentes expuestos, el socio Álvaro Dueñas Iturralde,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal
2 de Socios cede la totalidad de sus participaciones a favor de
3 los señores Juan Carlos Gallegos Happle y Edgar Napoleón
4 Neira Orellana según el detalle que sigue: uno) Juan Carlos
5 Gallegos Happle adquiere sesenta y seis (66) participaciones
6 sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América
7 cada una, por un valor total de sesenta y seis (US\$ 66,00)
8 dólares de los Estados Unidos de América; y, dos) Edgar
9 Napoleón Neira Orellana adquiere sesenta y siete (67)
10 participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados
11 Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y
12 tres (US\$ 67,00) dólares de los Estados Unidos de América.
13 La presente transferencia incluye, a favor de los cesionarios,
14 todos los derechos que corresponden a dichas
15 participaciones, sin que "Los Cedentes" hubieren reservado
16 para sí ningún derecho respecto de las participaciones que
17 transfieren. En virtud de lo anterior, el capital social de la
18 compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

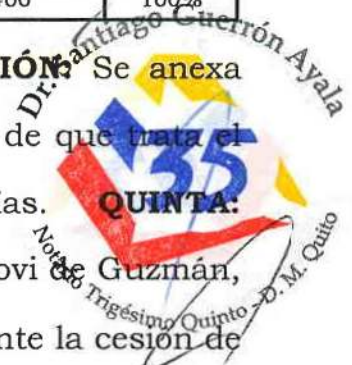
19

CUADRO DE CAPITAL DE GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.				
Nombre del Socio	Nacionalidad	Total capital pagado (USD \$)	Número de participaciones sociales	Porcentaje
JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE	ecuatoriana	USD 200	200 ✓	50%
EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA	ecuatoriana	USD 200	200 ✓	50%
	TOTAL	USD 400	400	100%

23

24 **CUARTA.- CERTIFICACIÓN Y MARGINACIÓN.** Se anexa
25 como documento habilitante la certificación de que trata el
26 Art. 113 de la Ley de Compañías.

27 **AUTORIZACIÓN.-** La Señora María José Yerovi de Guzmán,
28 cónyuge de "El Cedente" autoriza expresamente la cesión de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 participaciones sociales a que se refiere la presente
2 escritura pública. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los Cedentes y
3 Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación
4 y consentimiento en la realización de esta transferencia de
5 participaciones, declaran que tienen conocimiento de los
6 efectos legales de la misma y manifiestan que no tienen
7 reclamo alguno que formular en lo posterior, dado que el
8 precio de las participaciones ha sido pagado al cedente en
9 dinero efectivo. Los correspondientes certificados se
10 emitirán de acuerdo a la Ley y los estatutos de la compañía.
11 **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la presente transferencia de
12 participaciones se sentará razón al margen de la matriz de
13 la escritura de pública de constitución de la compañía
14 GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA. (hoy GALLEGOS,
15 VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.) otorgada el veinticinco
16 de agosto de dos mil, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata,
17 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito. Igual marginación
18 se hará ante el Registro Mercantil de Quito. Usted señor
19 Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias
20 para la validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública
22 con todo su valor legal, la misma que se halla
23 firmada por la abogada Gabriela Peñafiel Sánchez,
24 con matrícula profesional número diecisiete - dos mil
25 trece - cuatrocientos cuarenta y nueve del Foro de
26 Abogados de Pichincha (17-2013-449 F.A.P.). Para la
27 celebración de la presente escritura pública se observaron
28 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican
2 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
3 doy fe.-

4

5
6 **ÁLVARO DUEÑAS ITURRALDE**

7 **C.C. 1706879408**

8

9

10
11 **MARÍA JOSÉ YEROVI DE GUZMÁN**

12 **C.C. 1706941471**

13

14

15
16 **JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE**

17 **C.C. 1705637922**

18

19

20
21 **EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA**

22 **C.C. 010283968-5**

23

24

25
26
27 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

28 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 8 de septiembre de 2014, a las 10h30, en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas 4080, y Naciones Unidas, edificio "Puerta del Sol", 4º piso, Torre Este, comparecen las siguientes personas, socios de la compañía GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CÍA. LTDA.:

- Juan Carlos Gallegos Happle propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y cuatro (US\$ 134,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- Edgar Napoleón Neira Orellana propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres (US\$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América; y,
- Álvaro Dueñas Iturralde propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres (US\$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Los mencionados socios deciden por unanimidad, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Actúa en calidad de Presidente su titular el doctor Edgar Neira Orellana y en calidad de Secretario el señor Juan Carlos Gallegos Happle.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum estatutario. Después de que el Secretario de la Junta informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., por unanimidad los Socios resuelven aprobar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES;

2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra, el socio señor Álvaro Dueñas Iturralde y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen, a favor de los socios Juan Carlos Gallegos Happle y Edgar Napoleón Neira Orellana. Solicita a la Junta General la respectiva Autorización. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios AUTORIZA, al socio solicitante, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales conforme ha solicitado.-

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la decisión adoptada en el acápite precedente, el socio señor Álvaro Dueñas Iturralde cede y transfiere sus participaciones sociales de la siguiente manera:



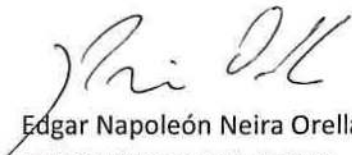
- a.- Álvaro Dueñas Iturralde transfiere Juan Carlos Gallegos Happle, sesenta y seis (66) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una;
- a.- Álvaro Dueñas Iturralde transfiere Edgar Neira orellana, sesenta y siete (67) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una;

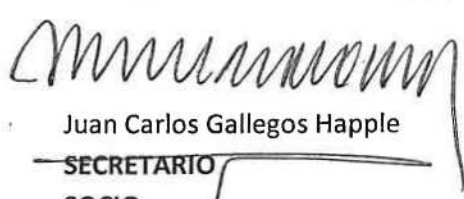
Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

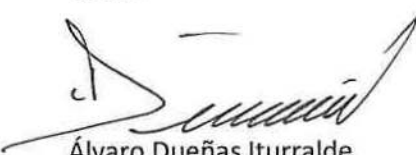
- a.- Juan Carlos Gallegos Happle propietario de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos (US\$ 200,00) dólares de los Estados Unidos de América; y,
- b.- Edgar Napoleón Neira Orellana propietario de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos (US\$ 200,00) dólares de los Estados Unidos de América;

El socio Álvaro Dueñas Iturralde deja establecido que su cónyuge la Señora María José Yerovi de Guzmán ha manifestado su plena conformidad con esta cesión según quedará establecido en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. Además señala que ha recibido de los socios cesionarios, en dinero efectivo, el valor de las participaciones que transfiere a favor de ellos, sin que tenga nada que reclamar por concepto de precio de las participaciones sociales materia de cesión. De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar jurídicamente esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


Edgar Napoleón Neira Orellana
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Juan Carlos Gallegos Happle
SECRETARIO
SOCIO

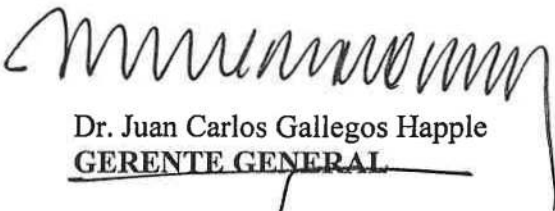

Álvaro Dueñas Iturralde
SOCIO



CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de de **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.** certifico que la transferencia de participaciones sociales hecha por el ex socio Álvaro Dueñas Iturralde se realizó con el consentimiento unánime del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada norma legal, según consta de la respectiva Acta de Junta de Socios.

Quito, lunes 8 de septiembre de 2014.



Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1706879408

APellidos y Nombres: **DUEÑAS ITURRALDE ALVARO**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

Fecha de nacimiento: **1972-07-19**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **Casado**

MARIA JOSE YEROVI DE GUZMAN

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

E333311222

APellidos y Nombres del Padre: **DUEÑAS CESAR GONZALO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ITURRALDE CECILIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-05-17**

Fecha de Expiración: **2021-05-17**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0079

NÚMERO DE CERTIFICADO

1706879408

CÉDULA

DUEÑAS ITURRALDE ALVARO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
INQUITO
ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

10 SET. 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170694147-1

APellidos y Nombres: YEROVI DE GUZMÁN MARIA JOSE

Lugar de Nacimiento: QUAYAS QUAYAGUIL PEDRO CARBO CONCEPCION

Fecha de Nacimiento: 1976-05-11

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Alvaro DUEÑAS ITURRALDE

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA PROFESIÓN: ESTUDIANTE

E333312222

APellidos y Nombres del Padre: YEROVI GOMEZ FERNANDO

APellidos y Nombres de la Madre: DE GUZMAN PEREZ MARIA LUZ

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-30

Fecha de Expiración: 2020-06-30

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

020 020-0200 1706941471

NÚMERO DE CERTIFICADO: YEROVI DE GUZMAN MARIA JOSE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION: RUMIPAMBA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
10 SET. 2014

135

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA CIUDADANIA No. 010283968-5

NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON
/ESTADOS UNIDOS/
01 OCTUBRE 1968
003- 0068 00868 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1991



Edgar Neira Orellana

ECUATORIANA***** V1313V1211

SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO

TULIO NAPOLEON NEIRA ARTEAGA
ROSA FRANCISCA ORELLANA AYORA
CUENCA 04/07/2003
04/07/2015

REN 0199604
Azu



Tulio Neira Arteaga

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0126 0102839685
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA
ZONA

1
4
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
10 SET. 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170563792-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS HAPPLE
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NATALIA A
TORRES GOMEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HAPPLE ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-18

E3333V4242

000702375

DIRECTOR GENERAL

PRINCE DEL CROQUIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0234 **1705637922**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **RUMIPAMBA** 4
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN **Le. s. G. N. s. e. o.**

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
10 SET. 2014



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2014-17-01-35-P02774

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES OTORGADA POR: ÁLVARO DUEÑAS
5 ITURRALDE y MARÍA JOSÉ YEROVI DE GUZMÁN; A
6 FAVOR DE: JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE y EDGAR
7 NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA; debidamente sellada y
8 firmada, en Quito, a diez de septiembre de dos mil catorce.-



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Gallegos & Valarezo Cía. Ltda., de fecha 25 de Agosto del año 2000, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Álvaro Dueñas Iturralde y María José Yerovi de Guzmán, a favor de: Juan Carlos Gallegos Happle y Edgar Napoleon Neira Orellana, celebrada ante el Doctor Santiago Federico Guerron Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, el 10 de Septiembre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 07 de Noviembre del año 2014.- El Notario.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Dr. Barrera", written over a horizontal line.

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 74368

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49759
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1094
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706879408	DUEÑAS ITURRALDE ALVARO	Quito	CEDENTE	Casado
0102839685	NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON	Quito	CESIONARIO	Soltero
1705637922	GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000, TOMO: 131.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1

2

3 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02774**

4

5

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

7

8

9 **OTORGADO POR: ÁLVARO DUEÑAS ITURRALDE Y**
10 **MARÍA JOSÉ YEROVI DE GUZMÁN**

11

12

13 **A FAVOR DE: JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE Y**
14 **EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA**

15

16

17 **CUANTÍA: USD \$133,00**

18

19

20 **DI: 3 COPIAS**

21

22 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
23 República del Ecuador, hoy día, diez de septiembre del dos
24 mil catorce, ante mí, Doctor **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
25 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
26 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
27 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO
28 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 mil trece, expedida por la señora Directora General del
2 Consejo de la Judicatura; comparecen al otorgamiento de la
3 presente escritura pública los señores Álvaro Dueñas
4 Iturralde y María José Yerovi de Guzmán por sus propios
5 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal
6 por ellos formada y los señores Juan Carlos Gallegos
7 Happle y Edgar Napoleón Neira Orellana. Los
8 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
9 domiciliados en Quito, de estado civil casados, a excepción
10 de Edgar Neira Orellana que es de estado civil soltero, todos
11 hábiles para contratar y obligarse civilmente, a quienes de
12 conocer por sus documentos de identificación que me
13 presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los
14 requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a
15 escritura pública, me entregan la siguiente minuta que
16 dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
17 públicas a su cargo, díguese extender una de la que conste
18 la siguiente cesión de participaciones de GALLEGOS
19 VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., otorgada al tenor de las
20 cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente
22 instrumento comparecen por una parte los señores Álvaro
23 Dueñas Iturralde y María José Yerovi de Guzmán por sus
24 propios derechos y por los que representan en la sociedad
25 conyugal por ellos formada, a quienes para efectos de esta
26 escritura pública se podrá designar simplemente como "Los
27 Cedentes", y por otra parte los señores Juan Carlos
28 Gallegos Happle y Edgar Napoleón Neira Orellana a quienes





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 se designará como "Los Cesionarios". Los comparecientes
2 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito,
3 de estado civil casados, a excepción de Edgar Neira Orellana
4 que es de estado civil soltero, todos hábiles para contratar y
5 obligarse civilmente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)**
6 La compañía Gallegos & Valarezo Cía. Ltda. se constituyó
7 mediante escritura pública celebrada en Quito, el
8 veinticinco de agosto de dos mil ante el Notario Décimo
9 Cuarto del Cantón Quito, inscrita el catorce de septiembre
10 del mismo año en el Registro Mercantil; **Dos)** Mediante
11 escritura pública de veinticuatro de febrero de dos mil cinco
12 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta
14 de marzo de dos mil cinco, se transfirieron participaciones a
15 favor del señor Edgar Napoleón Neira Orellana; **Tres)**
16 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
17 Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, el veintitrés de
18 septiembre de dos mil cinco, inscrita el dos de enero de dos
19 mil seis, la compañía GALLEGOS & VALAREZO CIA.
20 LTDA., cambio su denominación a GALLEGOS, VALAREZO
21 & NEIRA CIA. LTDA.; **Cuatro)** Mediante escritura pública
22 celebrada el veintisiete de febrero de dos mil doce, ante el
23 Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el
24 Registro Mercantil de la misma ciudad el catorce de marzo
25 de dos mil doce, se transfirieron participaciones a favor del
26 señor Álvaro Dueñas Iturralde; **Cinco)** La Junta General
27 Extraordinaria Universal de Socios de GALLEGOS,
28 VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., reunida el veinte y siete





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 de junio de dos mil trece, cuya acta forma parte del
2 presente instrumento público, resolvió con el
3 consentimiento unánime de los socios autorizar al socio
4 Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, la cesión de
5 la totalidad de sus participaciones sociales que le
6 pertenecen de la compañía GALLEGOS VALAREZO &
7 NEIRA CIA. LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre las
8 mismas, y hacerlo a favor de los señores Juan Carlos
9 Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro
10 Dueñas Iturralde. **Seis)** Mediante escritura pública
11 celebrada el once de julio de dos mil trece, ante el Notaria
12 Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil
13 de la misma ciudad el quince de agosto de dos mil trece, se
14 transfirieron participaciones a favor de los señores Juan
15 Carlos Gallegos Happle, Edgar Neira Orellana y Álvaro
16 Dueñas Iturralde; **Siete)** La Junta General Extraordinaria
17 Universal de Socios de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA
18 CIA. LTDA., reunida el ocho de septiembre de dos mil
19 catorce, cuya acta forma parte del presente instrumento
20 público, resolvió con el consentimiento unánime de los
21 socios autorizar al socio Álvaro Dueñas Iturralde, la cesión
22 de la totalidad de sus participaciones sociales que le
23 pertenecen de la compañía GALLEGOS, VALAREZO &
24 NEIRA CIA. LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre las
25 mismas, y hacerlo a favor de los señores Juan Carlos
26 Gallegos Happle y Edgar Napoleón Neira Orellana.
27 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los
28 antecedentes expuestos, el socio Álvaro Dueñas Iturralde,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal
2 de Socios cede la totalidad de sus participaciones a favor de
3 los señores Juan Carlos Gallegos Happle y Edgar Napoleón
4 Neira Orellana según el detalle que sigue: uno) Juan Carlos
5 Gallegos Happle adquiere sesenta y seis (66) participaciones
6 sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América
7 cada una, por un valor total de sesenta y seis (US\$ 66,00)
8 dólares de los Estados Unidos de América; y, dos) Edgar
9 Napoleón Neira Orellana adquiere sesenta y siete (67)
10 participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados
11 Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y
12 tres (US\$ 67,00) dólares de los Estados Unidos de América.
13 La presente transferencia incluye, a favor de los cesionarios,
14 todos los derechos que corresponden a dichas
15 participaciones, sin que "Los Cedentes" hubieren reservado
16 para sí ningún derecho respecto de las participaciones que
17 transfieren. En virtud de lo anterior, el capital social de la
18 compañía queda integrado de la siguiente manera:-----

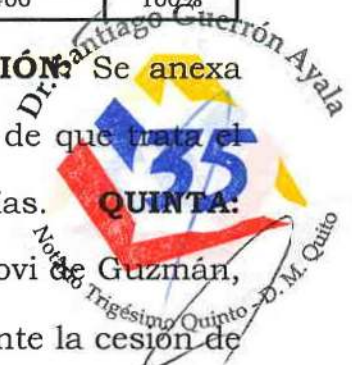
19

CUADRO DE CAPITAL DE GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.				
Nombre del Socio	Nacionalidad	Total capital pagado (USD \$)	Número de participaciones sociales	Porcentaje
JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE	ecuatoriana	USD 200	200 ✓	50%
EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA	ecuatoriana	USD 200	200 ✓	50%
	TOTAL	USD 400	400	100%

23

24 **CUARTA.- CERTIFICACIÓN Y MARGINACIÓN.** Se anexa
25 como documento habilitante la certificación de que trata el
26 Art. 113 de la Ley de Compañías.

27 **AUTORIZACIÓN.-** La Señora María José Yerovi de Guzmán,
28 cónyuge de "El Cedente" autoriza expresamente la cesión de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 participaciones sociales a que se refiere la presente
2 escritura pública. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los Cedentes y
3 Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación
4 y consentimiento en la realización de esta transferencia de
5 participaciones, declaran que tienen conocimiento de los
6 efectos legales de la misma y manifiestan que no tienen
7 reclamo alguno que formular en lo posterior, dado que el
8 precio de las participaciones ha sido pagado al cedente en
9 dinero efectivo. Los correspondientes certificados se
10 emitirán de acuerdo a la Ley y los estatutos de la compañía.
11 **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la presente transferencia de
12 participaciones se sentará razón al margen de la matriz de
13 la escritura de pública de constitución de la compañía
14 GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA. (hoy GALLEGOS,
15 VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.) otorgada el veinticinco
16 de agosto de dos mil, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata,
17 Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito. Igual marginación
18 se hará ante el Registro Mercantil de Quito. Usted señor
19 Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias
20 para la validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública
22 con todo su valor legal, la misma que se halla
23 firmada por la abogada Gabriela Peñafiel Sánchez,
24 con matrícula profesional número diecisiete - dos mil
25 trece - cuatrocientos cuarenta y nueve del Foro de
26 Abogados de Pichincha (17-2013-449 F.A.P.). Para la
27 celebración de la presente escritura pública se observaron
28 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican
2 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
3 doy fe.-

4

5
6 **ÁLVARO DUEÑAS ITURRALDE**

7 **C.C. 1706879408**

8

9

10
11 **MARÍA JOSÉ YEROVI DE GUZMÁN**

12 **C.C. 1706941471**

13

14

15
16 **JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE**

17 **C.C. 1705637922**

18

19

20
21 **EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA**

22 **C.C. 010283968-5**

23

24

25
26
27 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

28 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 8 de septiembre de 2014, a las 10h30, en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas 4080, y Naciones Unidas, edificio "Puerta del Sol", 4º piso, Torre Este, comparecen las siguientes personas, socios de la compañía GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CÍA. LTDA.:

- Juan Carlos Gallegos Happle propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y cuatro (US\$ 134,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- Edgar Napoleón Neira Orellana propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres (US\$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América; y,
- Álvaro Dueñas Iturralde propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres (US\$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Los mencionados socios deciden por unanimidad, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Actúa en calidad de Presidente su titular el doctor Edgar Neira Orellana y en calidad de Secretario el señor Juan Carlos Gallegos Happle.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum estatutario. Después de que el Secretario de la Junta informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., por unanimidad los Socios resuelven aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES;**
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;**

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra, el socio señor Álvaro Dueñas Iturralde y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen, a favor de los socios Juan Carlos Gallegos Happle y Edgar Napoleón Neira Orellana. Solicita a la Junta General la respectiva Autorización. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios AUTORIZA, al socio solicitante, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales conforme ha solicitado.-

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la decisión adoptada en el acápite precedente, el socio señor Álvaro Dueñas Iturralde cede y transfiere sus participaciones sociales de la siguiente manera:



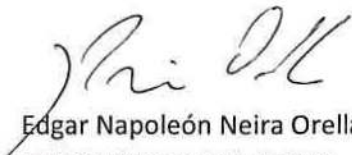
- a.- Álvaro Dueñas Iturralde transfiere Juan Carlos Gallegos Happle, sesenta y seis (66) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una;
- a.- Álvaro Dueñas Iturralde transfiere Edgar Neira orellana, sesenta y siete (67) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una;

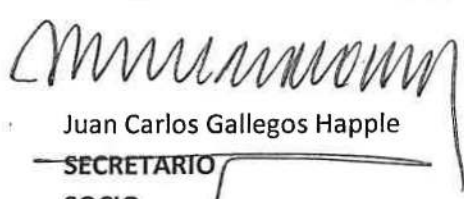
Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

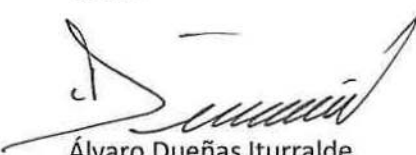
- a.- Juan Carlos Gallegos Happle propietario de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos (US\$ 200,00) dólares de los Estados Unidos de América; y,
- b.- Edgar Napoleón Neira Orellana propietario de doscientas (200) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos (US\$ 200,00) dólares de los Estados Unidos de América;

El socio Álvaro Dueñas Iturralde deja establecido que su cónyuge la Señora María José Yerovi de Guzmán ha manifestado su plena conformidad con esta cesión según quedará establecido en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. Además señala que ha recibido de los socios cesionarios, en dinero efectivo, el valor de las participaciones que transfiere a favor de ellos, sin que tenga nada que reclamar por concepto de precio de las participaciones sociales materia de cesión. De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar jurídicamente esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.-

Sin haber otro punto de que tratar y luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


Edgar Napoleón Neira Orellana
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Juan Carlos Gallegos Happle
SECRETARIO
SOCIO

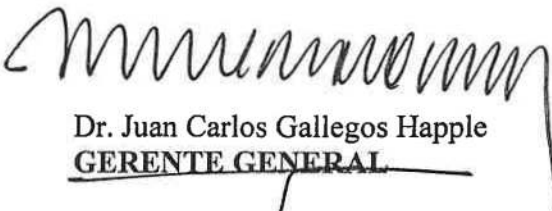

Álvaro Dueñas Iturralde
SOCIO



CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de de **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.** certifico que la transferencia de participaciones sociales hecha por el ex socio Álvaro Dueñas Iturralde se realizó con el consentimiento unánime del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada norma legal, según consta de la respectiva Acta de Junta de Socios.

Quito, lunes 8 de septiembre de 2014.



Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170687940-8

APellidos y Nombres: **DUEÑAS ITURRALDE ALVARO**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

Fecha de nacimiento: **1972-07-19**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **Casado**

MARIA JOSE YEROVI DE GUZMAN

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

E333311222

APellidos y Nombres del Padre: **DUEÑAS CESAR GONZALO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ITURRALDE CECILIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-05-17**

Fecha de Expiración: **2021-05-17**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0079

NÚMERO DE CERTIFICADO: **014 - 0079**

CÉDULA: **1706879408**

DUEÑAS ITURRALDE ALVARO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: **1**

INAKUITO

ESBOQUIA

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

10 SET. 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170694147-1

APellidos y Nombres: YEROVI DE GUZMÁN MARIA JOSE
Lugar de Nacimiento: QUAYAS QUAYAGUIL PEDRO CARBO CONCEPCION
Fecha de Nacimiento: 1976-05-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Alvaro DUEÑAS ITURRALDE

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA PROFESIÓN: ESTUDIANTE E333312222

Apellidos y Nombres del Padre: YEROVI GOMEZ FERNANDO
Apellidos y Nombres de la Madre: DE GUZMAN PEREZ MARIA LUZ
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-06-30
Fecha de Expiración: 2020-06-30

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

020 020-0200 1706941471
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YEROVI DE GUZMAN MARIA JOSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION RUMIPAMBA
QUITO
CANTÓN

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
10 SET. 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA CIUDADANIA No. 010283968-5

NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON
/ESTADOS UNIDOS/
01 OCTUBRE 1968
003- 0068 00868 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1991



[Signature]

ECUATORIANA***** V1313V1211

SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO

TULIO NAPOLEON NEIRA ARTEAGA
ROSA FRANCISCA ORELLANA AYORA
CUENCA 04/07/2003
04/07/2015

REN 0199604
Azu



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0126 0102839685
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA
ZONA

1
4
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
10 SET. 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170563792-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

NATALIA A TORRES GOMEZ

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GALLEGOS LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HAPPLE ANA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-18

E3333V4242

000702375

DIRECTOR GENERAL

PRINCE DEL CROKADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0234

NÚMERO DE CERTIFICADO **1705637922**

CÉDULA **GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

PARROQUIA
La S. Guadalupe

1
4
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
10 SET. 2014



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2014-17-01-35-P02774

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
4 PARTICIPACIONES OTORGADA POR: ÁLVARO DUEÑAS
5 ITURRALDE y MARÍA JOSÉ YEROVI DE GUZMÁN; A
6 FAVOR DE: JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE y EDGAR
7 NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA; debidamente sellada y
8 firmada, en Quito, a diez de septiembre de dos mil catorce.-



Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Gallegos & Valarezo Cía. Ltda., de fecha 25 de Agosto del año 2000, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada por: Álvaro Dueñas Iturralde y María José Yerovi de Guzmán, a favor de: Juan Carlos Gallegos Happle y Edgar Napoleon Neira Orellana, celebrada ante el Doctor Santiago Federico Guerron Ayala, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, el 10 de Septiembre del año 2014, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 07 de Noviembre del año 2014.- El Notario.-



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Dr. Barrera", written over a horizontal line.

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 74368

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49759
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1094
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706879408	DUEÑAS ITURRALDE ALVARO	Quito	CEDENTE	Casado
0102839685	NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON	Quito	CESIONARIO	Soltero
1705637922	GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 133 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000, TOMO: 131.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

